

PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE UNIVERSIDADES



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



UNIÓN EUROPEA

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

2021-2027



¿QUÉ ES UN PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO (BIP)?



Es un programa en el que un grupo de estudiantes y/o personal realiza una **movilidad física** en el extranjero de **corta duración** combinada con un **componente virtual obligatorio**, que deberá reunir a los participantes en línea para trabajar de forma colectiva y simultánea en tareas específicas que estén integradas en el BIP y cuenten para los resultados generales del aprendizaje.

El BIP **utiliza métodos innovadores de aprendizaje y enseñanza**, incluido el uso de la cooperación en línea, y puede **incluir aprendizaje basado en retos**.

El programa **debe aportar un valor añadido respecto a los cursos o formaciones existentes** que imparten las instituciones de educación superior participantes.

Al permitir formatos de movilidad novedosos y más flexibles, **aspiran a llegar a todo tipo de estudiantes**, de cualquier origen, campo de estudio y ciclo.



¿CUÁL ES SU ESTRUCTURA?

Deben ser desarrollados y ejecutados por **al menos 3 instituciones de educación superior (HEI) de al menos 3 Estados Miembros (EM) y terceros países asociados al Programa (TPAP)**. Todas las instituciones de educación superior deben estar acreditadas con la Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE).

HEI coordinadora: Es la institución solicitante o un miembro de un consorcio de movilidad solicitante de un proyecto de movilidad KA131-HED. Puede ser también la misma HEI de acogida o una diferente. También puede ser una HEI de envío si la sede de la actividad se encuentra en otro país.

HEI de acogida: Sólo puede haber una institución de acogida, aunque también puede haber una organización coanfitriona. Esta organización puede ser una empresa, asociación u organismo público (en el mismo país) que acoga a participantes para la formación práctica como parte del programa. Esta organización también puede ser una HEI.


HEIs de envío: Deben estar ubicadas en un EM o TPAP y ser titulares de una ECHE o ser una HEI de un tercer país no asociado al Programa (TPNAP) reconocida y que haya firmado un Acuerdo interinstitucional (IIA) con sus socios de un EM o TPAP antes de que se lleve a cabo la actividad de movilidad.



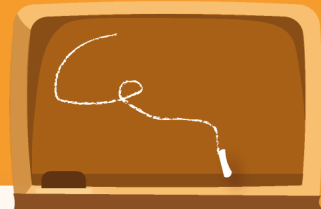
Todos los miembros de la asociación BIP deben participar en el desarrollo e implementación del programa y cada socio debe tener un papel en la recepción o el envío de participantes, excepto si solo están coordinando.

3 PARTICIPANTES ADMISIBLES

PARTICIPANTES



Estudiantes matriculados en estudios oficiales de Educación Superior.



Personal empleado en una institución de Educación Superior.

PERSONAL DOCENTE Y FORMADOR PARTICIPANTE EN LA PUESTA EN PRÁCTICA DEL PROGRAMA:

Personal empleado en una HEI de un EM, TPAP o TPNAP.


Personal invitado de empresas para impartir docencia en un HEI de un EM o TPAP.

Un BIP debe contar con **un mínimo de 15 participantes móviles Erasmus+** que reciban apoyo de fondos de política interior (sin incluir al personal docente o de formación que participe en la ejecución del programa).

El número máximo de participantes que se tendrán en cuenta para la ayuda de apoyo organizativo es de 20.

4 DURACIÓN Y LUGAR DE DESARROLLO



- 
- La actividad (movilidad física) se puede desarrollar en una HEI de acogida de un EM o TPAP o en cualquier otro lugar del país de la HEI de acogida.
 - La parte física tiene una duración entre 5 y 30 días.
 - Todo el BIP (parte física y virtual) debe reconocerse con al menos 3 créditos ECTS.

5 CÓMO SE FINANCIA UN BIP

La financiación de Erasmus+ para BIPs consiste en el **apoyo organizativo y el apoyo a la movilidad**.

La financiación debe ser solicitada de manera distribuida por las HEIs involucradas de acuerdo con su función, a través de la solicitud de subvención KA131-HED:



La **HEI coordinadora solicita el apoyo organizativo** para cada BIP como parte de su solicitud de subvención KA131-HED. Por dicho motivo, en el formulario indica el número de BIPs por los que solicita financiación y el número de participantes en cada uno de ellos.



Las **HEIs de envío solicitan subvenciones de movilidad para sus estudiantes y personal** como parte de su solicitud de subvención KA131-HED.



La **HEI de acogida solicita subvenciones de movilidad para el personal docente invitado de empresa** como parte de su solicitud de subvención KA131-HED.

Los participantes pueden ser enviados con financiación de Erasmus+ o asumir los costes que de ello se deriven. Las HEIs de TPNAP podrán enviar participantes con financiación de Erasmus+ si la institución de acogida dispone, paralelamente, de un proyecto de movilidad financiado con fondos de política exterior (KA171-HED) para financiar al personal y a los estudiantes entrantes de estos países.

Estos participantes de TPNAP no cuentan a efectos de los requisitos mínimos.



6 APOYO ORGANIZATIVO EN UN BIP

El BIP-OS está destinado a **cubrir los costes relacionados con la preparación, diseño, desarrollo, implementación y seguimiento del programa y ejecución de las actividades virtuales, así como la gestión y coordinación general.** Los costes pueden incluir: producción de documentos o material educativo, alquiler de salas o equipos, viajes de campo, excursiones, actividades de comunicación, traducción e interpretación, visitas preparatorias y tareas administrativas.

La HEI coordinadora puede coincidir o no coincidir con la institución de acogida. En el caso de que no sean la misma institución, pueden organizar conjuntamente el alojamiento y el catering, así como el transporte local y otras actividades para todos o parte de los participantes. **La organización coordinadora** recibe los fondos de apoyo organizativo y **tendrá que proporcionar el soporte necesario a la organización de acogida.**

Los participantes no deben abonar tasas de matrícula. Sin embargo, los organizadores **pueden cobrar tarifas por actividades extracurriculares que no estén directamente relacionadas o no sean relevantes para la materia del programa.**



7 UN BIP NO SE PUEDE REPETIR DENTRO DEL MISMO PROYECTO KAI3I-HED

Únicamente se puede solicitar financiación para una sola edición del mismo BIP en cada convocatoria. Ediciones posteriores del mismo BIP no serán elegibles para recibir financiación adicional de Erasmus+ (BIP-OS) dentro del mismo convenio de subvención.

Las ediciones posteriores del BIP financiado no se podrán registrar en el Módulo del beneficiario (BM).

Pueden ser plurianuales, es decir, se puede volver a solicitar **en la siguiente convocatoria** financiación para el mismo BIP.



Si la asociación BIP desea organizar "cursos cortos al estilo BIP" dentro de la misma convocatoria, podrá enviar participantes a la HEI de acogida a través de movilidades combinadas de corta duración y registrarlo en BM como movilidades independientes.